

BASES DEL SORTEO “5 Gorras Oficiales del Mutua Madrid Open 2024”, DE HAIER SMART HOME IBERIA, S.A.

PRIMERA – ENTIDAD ORGANIZADORA: HAIER SMART HOME IBERIA S.A., con domicilio social Paseo Zona Franca, 105 Planta 13 - Torre Llevant, 08038 Barcelona, España y NIF A48017917 (en adelante la Empresa) organiza el presente sorteo dirigido al consumidor final en las fechas indicadas y siguiendo las instrucciones especificadas en las presentes bases.

SEGUNDA – ENTIDAD GESTORA La gestión del presente Sorteo corre a cargo de FTZ MARKETING OUTSOURCING S.L., con NIF: B63556393 y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en C/ Gomis 33, Local 5, 08023 Barcelona.

TERCERA – BASES DEL SORTEO:

1. ÁMBITO TERRITORIAL:

El presente sorteo es válido en todo el territorio nacional (Península, Baleares y Canarias), excepto en Ceuta y Melilla.

2. ÁMBITO PERSONAL:

Podrán participar en el presente sorteo todos aquellos usuarios finales que sean personas físicas, mayores de edad que así lo soliciten, en nombre propio, tras la inscripción en la newsletter de Haier que cumplan con lo establecido en los apartados siguientes y sobre los cuales se les aplicarán las presentes bases. La participación es única por persona e inscripción.

3. ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

Únicamente serán válidas la participación de los suscriptores en la Newsletter de Haier Shop: https://www.haier-europe.com/es_ES/

4. PRODUCTOS Y MARCAS DEL SORTEO:

Quedarán sujetas al presente sorteo las personas que se suscriban en Haier Shop que sigan los pasos indicados en la cláusula CUARTA, no es necesaria la compra de productos.

5. DURACIÓN Y CADUCIDAD DEL SORTEO:

El sorteo especificado en las presentes bases es válido para todas las suscripciones realizadas en los establecimientos participantes y que estén comprendidas entre el 24/04/2024 y el 05/05/2024 (ambos inclusive).

6. OBJETIVO DEL SORTEO:

El presente sorteo se lleva a cabo con la intención de incentivar los registros en la web de Haier, la satisfacción por parte del usuario final, su marca Haier y promover la imagen de Haier Smart home iberia, S.A.

7. PREMIOS:

Los participantes que soliciten la participación en el sorteo y que cumplan con los términos/condiciones establecidas en las presentes bases, participarán en el sorteo 5 premios escogidos por combinación aleatoria ante notario:

Premio: 1 Gorra oficial del Madrid Mutua Open 2024

No se podrá solicitar un cambio, alteración o sustitución del premio a petición del participante. El beneficiado no podrá solicitar ninguna compensación ni derecho a indemnización en caso de renuncia al premio.

CUARTA – MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

Para tener derecho a la participación en el sorteo, el consumidor deberá seguir las indicaciones durante el periodo de participación en el sorteo:

- 1.- Suscribirse en la Newsletter durante el periodo del sorteo disponible en el enlace https://www.haier-europe.com/es_ES/boletin-informativo/.
- 2.- El 7 de mayo de 2024 se realizarán 1 sorteo mediante combinación aleatoria ante notario para escoger a los 5 ganadores de 1 gorra oficial del Madrid Mutual Open 2024.
- 3.- La comunicación a los ganadores se realizará el 8 de mayo de 2024 mediante correo electrónico haier@ftzmo.com.
- 5.- La participación en el presente sorteo supone la aceptación de las bases legales del sorteo.

QUINTA – OBJETO DEL SORTEO

El objeto del sorteo consiste en la gratificación al usuario final por la inscripción en la Newsletter y que se realizará mediante su participación en el sorteo de 5 gorras oficiales del Mutua Madrid Open 2024.

SEXTA – SOLICITUDES EXCLUIDAS DEL PRESENTE SORTEO:

Independientemente de lo establecido en los diferentes apartados de las presentes bases, quedarán excluidas las solicitudes del presente sorteo, y por lo tanto la Empresa quedará libre de obligación incluir en el listado de participación, en los siguientes casos:

- a) Las suscripciones que se hayan realizado en un plazo no comprendido en el periodo indicado en el Apartado III.5.
- b) Falta de algún dato cuyo campo se considere obligatorio o la información proporcionada no sea veraz, según lo indicado en el Apartado IV.
- c) Cualquier solicitud que no siga estrictamente las indicaciones establecidas en las presentes bases.
- d) Solo se computará una solicitud por cliente (usuario final que sea persona física) y suscripción. Si el mismo cliente efectúa más suscripciones quedarán excluidas en la lista de participación del sorteo.

SEPTIMA – ANULACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL SORTEO:

Ante la detección de anomalía o fraude, la Empresa se reserva el derecho de anular el sorteo para las personas solicitantes, así como la de ampliar, modificar o suspender el presente sorteo.

OCTAVA – RECLAMACIÓN:

Se establece un periodo de reclamación para esta promoción de 30 días, a contar desde la fecha máxima del registro de la solicitud según lo indicado en el punto IV en el que el solicitante podrá comunicar a la Empresa cualquier anomalía o problema detectado durante su participación en la presente promoción. Podrán efectuar sus reclamaciones a través de asistencia Haier Shop por teléfono 932713523 o a través del formulario disponible en el siguiente enlace: https://www.haier-europe.com/es_ES/asistencia-haier-shop/

NOVENA – PROTECCIÓN DE DATOS:

Los datos personales de los participantes en el sorteo “5 gorras oficiales del Mutua Madrid Open 2024” se tratarán por parte de la Empresa (HAIER SMART HOME IBERIA S.A., con domicilio social Paseo Zona Franca, 105 Planta 13 - Torre Llevant, 08038 Barcelona, España y NIF A48017917) como responsable del tratamiento.

Los datos se tratarán con la finalidad de gestionar el citado sorteo (la base jurídica indicada en el artículo 13.1.c del Reglamento General de Protección de Datos de este tratamiento es la ejecución del contrato derivado de la aceptación de las presentes bases).

Los participantes del presente concurso, en su condición de interesados, según se indica en artículo 13.2, letras b y c, del Reglamento General de Protección de Datos podrán ejercer, en la medida que sean aplicables, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición al tratamiento, portabilidad de los datos y, cuando el tratamiento se base en el consentimiento, el derecho a retirarlo en cualquier momento, mediante la remisión de su solicitud a FTZ MARKETING OUTSOURCING S.L., con la referencia “PROTECCIÓN DE DATOS”, a la dirección de email info@ftzmo.com o, por correo postal, a Carrer de Gomis, 33, Local 5, 08023 Barcelona. FTZ MARKETING OUTSOURCING S.L. actúa como encargado del tratamiento de la Empresa en la atención de estos derechos. El participante deberá facilitar en su solicitud la información necesaria para pueda confirmarse su identidad (en el caso de enviar la solicitud por correo electrónico, bastará para ello con que la solicitud se envíe desde la dirección de correo electrónico suscrita a la newsletter). El participante también tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, si considera vulnerados sus derechos (este derecho queda recogido en artículo 13.2.d del Reglamento General de Protección de Datos).

Los datos se conservarán mientras sean necesarios para la gestión del sorteo. Posteriormente se conservarán a disposición de los jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes, durante el tiempo necesario para atender las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento y solo por el plazo de prescripción de las mismas.

Todos los campos de texto marcados con un asterisco que se incluyen en los formularios de recogida de datos son obligatorios y han de ser cumplimentados necesariamente para participar en el sorteo.

DÉCIMA - VARIOS:

La simple participación en el sorteo implica la plena aceptación de las bases en su totalidad, por lo que la manifestación en sentido de no aceptación de parte o totalidad de las bases implicará la exclusión del solicitante y, por lo tanto, la obligación que la Empresa ha contraído con el participante.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto la Empresa, como los propios participantes de este sorteo se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona Capital, con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

DÉCIMA PRIMERA - DEPÓSITO DE BASES:

Las Bases del presente sorteo se encuentran depositadas y protocolizadas ante Don Iñigo Ramírez de Cárdenas Cabello de los Cobos, Notario del Ilustre del Colegio Notarial de Catalunya, con residencia en Barcelona.

Las bases serán publicadas en la página web https://www.haier-europe.com/es_ES/promociones.